

ACTA N° 10/13

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 9 DE OCTUBRE DE 2013**

ASISTENTES:

Concejal-Presidente

D. José Antonio González de la Rosa

Concejal-Vocal

D. Pedro González Zerolo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado
D. José Aguilar Pascual
D.^a Gema Almudena Bartolomé Peña
D. José Luis Córdoba González
D.^a Aída Escamilla Cámara
D.^a Diana García Ávila
D. Desiderio González Fajardo
D. Ángel González Ruiz
D.^a María Guerrero Ramos
D.^a María del Rosario Iglesias García
D. José Manuel Méndez Mendoza
D. Pedro Ángel Merino Calvo
D.^a Rosa Minguela Pérez
D. Alberto Muiños Paredes
D.^a Cecilia Palau Andrada
D.^a Natalia Páramo Neyra
D. Alfonso Rey Martín
D. Pedro Rodríguez Alonso
D. César Luis Rodríguez Terán
D.^a Amanda Terrón García

D.^a M^a Lluc Ximénez de Embún
Ramonell

Excusan su asistencia:

D. Alberto Arias Valverde
D.^a María Luisa Bernabé Cabezuelo
D. Luis Miguel Boto Martínez

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada
Secretario del Distrito.

A las 14:43 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

§1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 11 de septiembre de 2013.**

Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

- 2. Proposición número 2013/0940771 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

Instar al órgano de gobierno competente al acondicionamiento del fondo de saco de la parcela ubicada en la calle Villa de Marín 10, para su utilización provisional y en precario como aparcamiento hasta la puesta en marcha del programa de equipamiento sanitario.

Doña María Rosario Iglesias, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relata que debido a la estructura urbanística del barrio del Pilar la calle Villa de Marín presenta algunos fondos de saco, como el que se encuentra entre los números 10 y 12. Entre este fondo de saco y la parte posterior de las edificaciones de las calles de Finisterre y Silesio Delgado existe una parcela con el terreno en su estado natural, sin un uso específico en la actualidad, por lo que es aprovechada para aparcar vehículos de una forma anárquica.

El objetivo de su proposición es que se adecue dicha parcela para proporcionar más plazas de aparcamiento a los ciudadanos que viven o visitan dicha zona, como también mejorar el aspecto y no dar una imagen de abandono. Añade que parece que se trata de una parcela vacante calificada como equipamiento de salud, adjudicada al Hospital de las Enfermedades del Tórax, y que es posible que como en otros muchos casos la dotación se mantenga años y años sin darle el fin previsto en los planes urbanísticos, ya sean municipales o autonómicos.

Por todo esto proponen la utilización provisional y en precario del solar en fondo de saco como aparcamiento, explanando dicha parcela y manteniendo su pendiente natural, para reducir costes, y señalizar las plazas de aparcamiento con las dimensiones oficiales, de esta manera se conseguiría optimizar la ocupación, ganando al menos un 20 por ciento en las plazas de aparcamiento.

Don Desiderio González, portavoz del Grupo Municipal Popular, informa que según los datos que constan en la Junta Municipal la parcela se encuentra calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 como “equipamiento básico, sistema local y uso educativo”, para a continuación admitir que dicha previsión urbanística no ha sido ejecutada, lo que ha motivado que esta zona se encuentre en la situación actual, y sobre lo cual se han recibido denuncias formuladas por los vecinos.

Por parte de distintos servicios municipales se ha actuado en múltiples ocasiones de modo que se ha limpiado la zona de maleza y retirado enseres; los servicios de policía municipal del distrito han realizado seguimiento de vehículos que allí se encontraban aparcados de forma permanente para proceder a su retirada si era necesario, así como para evitar que algunos vehículos se utilizasen como almacén de productos de algún supermercado cercano.

También se ha iniciado un expediente de disciplina urbanística donde consta un informe de 14 de febrero del 2013 del Departamento de Gestión Zona 1 de la Dirección General de Gestión Urbanística, según el cual sobre la referida parcela se ha constituido un derecho de superficie a favor del Ministerio de Educación y Ciencia por plazo de 75 años, correspondiendo al titular de este derecho la conservación de la parcela en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Posteriormente, el 21 de marzo se realizó una visita de inspección por los servicios técnicos del distrito, comprobando que la parcela presentaba un exceso de vegetación y se encontraba sin vallar, por lo que se evacuó trámite de audiencia previo a la orden de ejecución de limpieza y vallado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero no se presentaron alegaciones por lo que fue dictada orden de ejecución con fecha 3 de mayo de 2013. Contra esta orden de ejecución se ha presentado recurso por el Ministerio, alegando fundamentalmente que no tiene constancia de que el derecho de superficie haya sido aceptado por su parte, con lo cual considera que sus servicios no están obligados a llevar a cabo esta actuación. En este sentido, se recabará informe del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Manifiesta que es evidente que la situación de este solar no es la deseable, pero también que cuando a los vecinos se les indicó en su momento que se procedería al vallado de la parcela para evitar que continuase esta situación, la opción no fue de su agrado, ya que al encontrarse tan cerca el Hospital Carlos III se generaría un problema mayor de aparcamiento para los vecinos y las personas que acuden a este centro hospitalario. Por tanto es evidente que desde el Distrito se viene actuando para exigir el cumplimiento del deber de conservación, en este caso según los datos de que se dispone, al Ministerio de Educación, a diferencia de lo que opina la Sra. Iglesias en el sentido de que esté previsto para una zona de enfermedades y dependiente del Hospital de Enfermedades del Tórax.

En definitiva anuncia que no pueden aprobar la proposición para implantar este aparcamiento por la situación en que se encuentra esta parcela, donde está por determinar si la obligación de mantener la misma corresponde al Ministerio de Educación o, por el contrario, si aún no se ha formalizado la cesión, en cuyo caso la actuación caería dentro del ámbito

municipal, por lo que aclarado este extremo habrá que adoptar la decisión que resulte más adecuada a los intereses generales.

Don José Luis Córdoba, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, considera que en ningún caso el Ayuntamiento, este pleno, se puede pronunciar a favor de señalar aquello para aparcamiento, pues se trata de un uso distinto al previsto, y una cosa es pedir que por ese uso se sancionase al titular y otra distinta es que esta Junta Municipal apruebe oficialmente un uso que no es el contemplado en el planeamiento.

Por tanto, estima que el Ayuntamiento no puede allanar, señalar y demás porque es un uso que no está permitido allí, pero que lo que sí habría que hacer es definir quién es el titular del suelo y en función de esto obligar a su vallado y mantenimiento interior. Si como dice el Ministerio, efectivamente no se ha aceptado el derecho de uso, cosa que en principio parece extraña, habría que asumir las obligaciones municipales, pero nunca ir en contra del planeamiento vigente.

Don Pedro Zerolo, concejal del Grupo Municipal Socialista, anuncia que fijará posición al final del debate.

Doña María Rosario Iglesias opina que si después de 29 años ese fondo de saco se encuentra así estamos ante una dejadez, por no decir otra palabra peor, sea cual sea el destino previsto. Espera por tanto que no pasen otros tantos años para que se determine qué se hace allí, se limpie, se explique, o se haga cualquier cosa menos dejarlo como se encuentra ahora, porque no es posible que después de todo este tiempo se diga que no se ha averiguado quién es el titular, porque eso es una vergüenza, y una vez más queda demostrado aquí cómo funciona la Administración.

A continuación se genera un cruce de afirmaciones entre la Sra. Iglesias y el **Sr. Concejal Presidente**, concluyendo este que no es que los servicios municipales no se hayan preocupado de la parcela, porque de hecho el Ayuntamiento se ha encargado de desbrozar y limpiarla, así es que no admite que se diga tan alegremente que lleva 29 años la parcela en ese estado, porque este es un acto público, y queda constancia en las actas por lo que hay que ser muy estricto con lo que se afirma.

Doña María Rosario Iglesias insiste en que sólo se ha limpiado, pero realmente no se ha hecho nada más durante todos estos años.

Don Desiderio González sólo interviene para afirmar que todo está bastante claro, y cosa diferente es que no se quiera entenderlo.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

3. Proposición número 2013/0940784 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a que impida el aparcamiento indebido de camiones y furgonetas del Servicio de Medio Ambiente en la acera de la calle Badalona 98.

Doña María Rosario Iglesias relata que en la acera de la calle Badalona 98 suele aparcar un camión del servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, siempre que tiene que acudir a dicha zona para el mantenimiento del parque adyacente, farolas y otras tareas. Ella considera que la acera no está proyectada ni ejecutada para soportar ese peso y además existe una clara señalización de prohibido aparcar desde el número 90 al 100. En este tramo no existen bolardos, pero quedan unos restos de los mismos que en su día estuvieron puestos y que con el paso del tiempo se han ido deteriorando, rompiendo y desapareciendo, de hecho a partir del número 110 de la misma calle, están colocados los bolardos para evitar este problema.

Señala que ya que hay que predicar con el ejemplo, y que no es de recibo que el propio Ayuntamiento incumpla las normas y señales establecidas, por lo que propone que se impida que estos vehículos aparquen sobre la acera en estos tramos.

Don Pedro Merino, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, indica que se han girado visitas de inspección y no se ha comprobado la presencia del camión del que se habla, a pesar de que sí se puede apreciar en la fotografía aportada por la Sra. Iglesias, por lo que aquello puede ser una práctica muy puntual.

No obstante, a la nueva empresa adjudicataria de estos servicios se le ha informado expresamente que debe tener cuidado de no estacionar vehículos en las aceras ni en áreas estacionales, no solamente en esta zona sino en ninguna otra.

Por lo tanto, en los términos en que se plantea la proposición no va a ser aprobada porque de alguna manera la actuación propuesta se está realizando, aunque puntualmente se pueda dar alguna circunstancia y además la empresa concesionaria en este caso está avisada para que tenga especial cuidado.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará a final del debate su intención de voto, pero quiere dejar constancia de que a su juicio una cosa es la señalización y otra son los servicios municipales, y aunque indudablemente no se puede andar por las zonas ajardinadas con una

furgoneta, nadie cuestiona que los servicios de mantenimiento y conservación de parques tienen que entrar por ahí. El tramo donde existe la prohibición de aparcar, encima de la acera, no requiere de una señalización porque para eso está la ordenanza, pero es evidente que los vehículos de los servicios municipales no tienen el mismo tratamiento que el coche particular.

Don Pedro Zerolo coincide con el Sr. Córdoba en que hay que dar por hecho que existe en toda esa zona la señalización adecuada para ordenar el aparcamiento o marcar las áreas donde no se debe aparcar, teniendo siempre un tratamiento específico para los servicios municipales, cuanto más si se ha comunicado a la empresa correspondiente para que esto no suceda, con lo que el objetivo de la proposición se puede tener por cumplido.

Doña María Rosario Iglesias cree que esta iniciativa tendría que haberse aprobado, y le parece una vergüenza que desde aquí “hagan lo que les sale de la boina”, puesto que precisamente pasado el número 110 hay un tramo muy largo para poder aparcar, donde generalmente sí hay sitio, pero resulta que es más fácil llegar y aparcar ahí en medio de la acera, lo que no quiere decir que esto sea lícito, ya que hasta los vecinos han hablado con los encargados de la camioneta y han recibido descalificativos. Pero los que rechazan la proposición sabrán porqué lo hacen.

Interviene el **Sr. Concejal Presidente** que entiende que hay que pensar que si el camión está ahí es para prestar un servicio, y seguramente así no obstaculiza el tráfico, pero insiste en que en ninguna de las visitas se ha localizado el camión, por lo que estará allí de forma muy puntual y desde luego para labores propias del servicio de medio ambiente, y esta es la razón por la que se rechaza la proposición, aunque la portavoz proponente no lo entienda.

Se produce otro corto diálogo reiterando las anteriores posiciones por la Sra. Iglesias y el Sr. Concejal Presidente.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

4. Proposición número 2013/0940796 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a la construcción de una rampa que facilite el acceso al Centro de Mayores Vocal Vecino Justo Sierra de los vecinos de la calle Fermín Caballero 1, 3 y 5.

Doña María Rosario Iglesias explica que actualmente los propietarios de la calle Fermín Caballero 1, 3 y 5 tienen que realizar un desplazamiento de unos 500 metros aproximadamente para llegar al Centro de Mayores ubicado en el número 17 de la misma calle. Dicha dificultad se resolvería haciendo una rampa en la escalera de acceso al parque, lo que reduciría el espacio a recorrer por los vecinos de estas fincas a unos 100 metros aproximadamente, como máximo. Por esta razón proponen la ejecución, por los servicios municipales, de una rampa en la escalera de acceso al parque y a la rampa de la calle Sangenjo, en los espacios que aparecen en las fotos que aportó con su iniciativa.

Don Pedro Zerolo invoca una cuestión de orden, toda vez que su grupo no dispone de las fotografías aludidas por la Sra. Iglesias.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que las fotos no se han enviado con la convocatoria por el acuerdo al que llegaron en su momento en el asunto de las fotografías y las convocatorias.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, indica que como es habitual se ha realizado una visita de inspección a la zona reseñada y se ha comprobado que existe una escalera que comunica la zona estancial situada en la parte posterior al número 17 de la calle Fermín Caballero, y que en efecto hay un desnivel de aproximadamente 1,40 metros, con dos plataformas que existen en esa zona estancial. Por su parte desde el Departamento de Conservación y Renovación de Vías Públicas de la Dirección General de Vías y Espacios se informa de la imposibilidad de ejecutar las rampas de los números 1, 3 y 5, dado que no existe espacio físico en planta para construirlas sin generar barreras físicas, todo ello de acuerdo con el Reglamento Técnico de desarrollo en materia de promoción y accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas en la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta al desnivel existente en el acceso del parque de la Supermanzana 7 se ha estudiado la problemática de la construcción de la posible rampa y se ha comprobado que ésta no podría construirse en la zona de menor cota porque podría generar nuevamente otra barrera física, por el contrario sí que podría construirse en el punto de mayor cota.

En estas circunstancias, se valora adecuada y positivamente la construcción de dicha rampa puesto que resolvería los problemas de accesibilidad de los vecinos de las fincas situadas en los números 3 y 5 de la misma calle. Por ello, con las condiciones técnicas que deban concurrir para ejecutar esta rampa en la zona indicada, su construcción se incluiría dentro de los proyectos de futuras actuaciones para la supresión de barreras arquitectónicas. Coherentemente con esta explicación de viabilidad, adelanta que no tendrán inconveniente en apoyar la proposición.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará posición de voto al finalizar el debate.

Don Pedro Zerolo anuncia en nombre de su grupo el sentido favorable de su voto, en cuanto ha quedado acreditado que el desnivel existe y que hay compromiso por parte del Grupo Popular de votar afirmativamente, para solucionar una de las cuestiones planteada por la proponente y por defender los cuatro grupos un “Madrid sin barreras”.

La **Sra. Iglesias** admite que era consciente de donde era imposible construir la rampa, razón por la que adjuntaba las tres fotos, especificaba dónde se podía hacer. Agradece a los técnicos de que se vaya a acometer la obra, y declara que confía en que no pase un año y medio antes de que se realice.

Don Alfonso Rey apunta que si las propuestas se plantean de una forma lógica y son viables su grupo no tiene inconveniente en estudiarlas, analizarlas y aprobarlas, con lo cual espera que la Sra. Iglesias sea un poco más prudente en las manifestaciones que hace sobre el Grupo Popular.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

5. Proposición número 2013/0941264 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a solucionar los problemas que ocasiona a los peatones la existencia de una torreta de media tensión situada en la acera de la avenida Padre Cipriano frente al número 3.

Doña Diana García, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, señala que frente al número 3 de la avenida Padre Cipriano se encuentra una torre de media tensión ubicada en mitad de la acera; ésta es muy estrecha y está bordeada por el muro que separa el margen del río Manzanares de dicha avenida. Esta situación dificulta el paso de peatones e imposibilita el de carritos de niños, lo que provoca que los vecinos hayan de cruzar por la calzada, con el riesgo de atropello que ello conlleva. Por todo esto solicita que los servicios competentes aporten una solución al problema.

Don Pedro Rodríguez, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, contesta que la referida torre se encuentra situada en la acera de la calle Padre Cipriano, frente a la altura del número 3, y que esa torre lleva instalada en dicho lugar desde hace más de cuarenta años. La acera donde se ubica discurre paralela al cauce del río y el uso de la misma por peatones es muy escaso, prácticamente nulo, toda vez que no existen viviendas en ese lado u otro tipo de

elemento de tipo urbanístico o arquitectónico que provoque el movimiento de personas por esta acera.

Por otra parte apunta que la sección transversal de la citada calle es de 1,5 metros de acera en el margen del río, donde está ubicada la torreta, 9,1 metros el ancho de calzada y una sección de 2,9 metros en el margen residencial, o sea la acera por donde transita normalmente la gente. Si se pretendiese ensanchar en un metro la acera en el margen del río para facilitar el paso peatonal, o sea dándole una longitud de 2,5 metros y salvando la torreta de media tensión, se tendría que realizar a costa de reducir la calzada, quedando en 8,1 metros. Restando las dos líneas de aparcamiento de 2 metros cada una, quedaría un ancho de calzada de 4,1 metros, reduciendo el carril a 2,05 metros, distancia inferior al mínimo establecido en la Instrucción de Diseño de la Vía Pública que fija al menos la distancia en 2,75 metros. Con lo cual no sería viable la ampliación del ancho de la acera en la margen del río. En definitiva concluye que a juicio de los servicios técnicos municipales, tanto del Distrito como del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, no resulta factible llevar a cabo la ampliación de la acera en ese lugar.

Don José Luis Córdoba puntualiza que el hecho de que la torre de electricidad lleve 40 años allí, no quiere decir que tenga que perpetuarse, puede desaparecer en cualquier momento, y cree que esto sería lo oportuno. Todas las soluciones que se han aportado siempre han sido partiendo de una premisa, que no es la única que se tendría que manejar para resolver el problema, y es la de actuaciones sobre el vial, se habla de ensanchar la acera, pero la línea de media tensión también admitiría actuaciones. De hecho recuerda que en Madrid había un convenio de enterramiento de líneas de alta tensión que también se ha extendido a algunas de baja y esta podría ser la solución para el problema que trae UPyD. Por todo esto cree que sería adecuado dirigirse a la titular de la línea ya que le ha parecido que actuar sobre el viario no resulta factible.

Don Pedro Zerolo anuncia que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta iniciativa porque se está planteando solucionar el problema de la torreta, sea actuando sobre el vial o soterrando la línea, entre otras soluciones.

Doña Diana García considera que el hecho de que la situación se mantenga desde hace 40 años no significa que esté bien o que sea adecuado. Recalca que es absolutamente lamentable que esta torreta de media tensión se encuentre ubicada en mitad de una acera, que es para el paso de peatones única y exclusivamente, con sus carritos, sillas de ruedas, etc. Lo que no se puede permitir es que los peatones y los vecinos de El Pardo tengan que circular por la calzada, con el peligro que ello conlleva, independientemente de que haya una acera al lado de las edificaciones.

Por otro lado entiende que, efectivamente, se podría soterrar esa línea o buscar soluciones alternativas, por eso no promueve una solución específica, una ampliación de la

acera, sino que demanda la mejor solución posible, para incrementar la calidad de vida de los vecinos y sobre todo garantizar su seguridad.

Don Pedro Rodríguez añade que esta torreta tiene como objetivo salvar el desnivel del río, o sea la acera del río y es la que los cables conducen a las oficinas de Patrimonio, al Restaurante San Francisco, al Cristo y al Torreón. La solución del soterramiento supondría seguramente pasar debajo del río y desconoce si esto es posible, pero en todo caso afirma que cuando se construyeron las aceras en la época de la remodelación, la torreta ya estaba en ese emplazamiento, porque él recuerda eso desde que llegó al Pardo hace ya 50 años. Además señala que por esa acera no circula nadie, independientemente del ancho de la acera.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

6. Proposición número 2013/0941265 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a la poda y desbroce de las ramas de los árboles que se encuentran en el margen del río Manzanares, que invaden gran parte de la avenida Padre Cipriano.

Doña Diana García manifiesta que en la avenida Padre Cipriano de El Pardo se han dejado crecer las ramas de los árboles que se encuentran en el margen del río Manzanares y no se ha procedido a su poda y desbroce, de manera que las ramas están invadiendo gran parte de la avenida llegando a alcanzar los edificios que se encuentran enfrente de la misma, y algunas se encuentran partidas y a punto de caerse, con el consecuente peligro que entraña para los vecinos. Por esta razón, solicita que se actúe sobre estos árboles para reducir la falta de seguridad en el entorno y también para mejorar el desarrollo, crecimiento y conservación de los árboles.

Don Pedro Rodríguez indica que los servicios técnicos municipales han visitado la zona, comprobando la existencia de una unidad de *Populus Canadensis*, con riesgo de caída sobre la acera a la altura del número 3 de la avenida del Padre Cipriano, así como varias ramas procedentes de otras unidades de la misma especie y de *Ulmus Pumila*, frente a los números 5, 7 y 11 de la misma calle. Explica que estos árboles están ubicados en el talud de la coronación de la margen izquierda del río, junto al muro de ladrillo que lo separa de la acera.

Precisa que estas unidades no se encuentran incluidas dentro del inventario de zonas verdes de conservación municipal. No obstante, dado el elevado riesgo que representan se

cursarán las instrucciones oportunas a la empresa encargada del servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos, para que proceda a la poda de las ramas indicadas

Don José Luis Córdoba y Don Pedro Zerolo anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Doña Diana García valora positivamente que se vaya a ejecutar la poda y desbroce de esa zona porque está absolutamente abandonada, e insiste que si esta zona no se utiliza, como se ha afirmado al hablar de la torreta en la otra proposición, es precisamente por esos elementos que invaden las aceras y las hacen intransitables.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad de los grupos de la Junta Municipal.

7. Proposición número 2013/0941266 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno competente a instalar unas barandillas de seguridad en los tres miradores situados en el Paseo del Río de El Pardo, contiguo a la calle Adelina Patti.

Doña Diana García se refiere a la zona que los pardeños denominan como el “paseo del río”, en la que existen tres miradores al río, que llevan varios años sin protección, es decir sin las más elementales medidas de seguridad al no disponer de barandillas. Considera que dichas barandillas son fundamentales para evitar la peligrosidad que entraña el hecho de asomarse al río y no tener a qué agarrarse en caso de tropezar o, incluso marearse o indisponerse; sobre todo son aconsejables en el caso de los niños, que juegan despreocupados sin intuir el peligro que corren si se acercan demasiado al borde del mirador.

Los tres miradores se encuentran en las mismas condiciones, únicamente cuentan con unos bancos de madera para sentarse o pescar, pero nada más. Explica que antiguamente estos miradores tenían sus correspondientes barandillas, por lo que sería prudente volver a colocarlas. Por todo ello, para garantizar la seguridad de los vecinos y de todos los turistas que visitan El Pardo, su grupo municipal presenta esta iniciativa.

Don Pedro Rodríguez explica que esta zona está ubicada entre El Pardo y el fondo del pantano de regulación del río Manzanares, detrás del Cuartel del Príncipe. Es una zona a unos 500 ó 600 metros del puente que sube al Cristo y tiene tres plataformas de madera con unas dimensiones de 17x6 metros, que se instalaron hace unos 10 años con intención de ayudar a los

aficionados pescadores que van a pescar al Pardo. Explica que hasta el vigente contrato dichas plataformas no han sido de competencia municipal, razón por la que ahora se está realizando un estudio en relación a la posibilidad de instalar elementos de seguridad, como esas barandillas de las que dispusieron inicialmente y que desgraciadamente duraron sólo seis meses.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Don Pedro Zerolo comparte la conveniencia de que se instalen unas barandillas, para prevenir situaciones de riesgo, y así disfrutar adecuadamente de esas plataformas, arreglando las condiciones del río, que ahora mismo son manifiestamente mejorables. Está seguro que el Sr. Rodríguez sostendrá aquí que estos asuntos corresponden a la Confederación Hidrográfica, pero no se puede pasar por alto que la Junta Municipal es una instancia local que puede trasladar al órgano competente la necesidad de mejorar las condiciones de la cuenca del río, para que vuelva a ser “la playa de Madrid”.

Doña Diana García admite que las barandillas se han colocado dos veces y han desaparecido, por lo que habrá que estudiar soluciones para evitar el vandalismo de algunas personas.

El **Sr. Rodríguez** teme que hasta unas barandillas de hierro serían arrancadas, porque en su momento ha habido hasta que asegurar las bombillas de las farolas que están allí instaladas.

El **Sr. Concejal Presidente** advierte al Sr. Zerolo que respecto a la conservación del río la competencia en efecto recae en la Confederación Hidrográfica, que es un organismo autónomo dependiente del Ministerio, y por tanto en su momento también los socialistas pudieron actuar por esa vía, sin perjuicio de lo cual el actual equipo de gobierno es consciente de las necesidades y por eso va a apoyar la iniciativa.

Sometida a votación la proposición queda aprobada por unanimidad de los Grupos presentes.

8. Proposición número 2013/0941411 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Instar al órgano de gobierno competente a la construcción de una zona de juegos infantiles en las inmediaciones del Colegio Vasco Núñez de Balboa e instar a la empresa responsable de la conservación de la zona verde situada entre las calles de Nuestra Señora de Valverde, Cueva de Montesinos y Afueras de Valverde a una más cuidada conservación de esta zona y a la reposición de especies vegetales.

Don José Luis Córdoba considera que la situación en la que se encuentra la zona verde a la que aquí se alude es verdaderamente lamentable. Hay dos colegios usuarios habituales de la zona, incluyendo el de Tres Olivos cuyos alumnos la utilizan para la clase de educación física. Aparecen por allí, de vez en cuando, solamente los servicios de jardinería que cuidan las cuatro plantas autóctonas que crecen allí raquílicas, y se van. Pero añade que los que nunca hacen acto de presencia son los servicios de limpieza y aquello está en una situación deplorable, incluyendo una ruina que hay allí, cuyo origen desconoce, y que en su día estuvo bordeada por una valla muy precaria que luego desapareció, probablemente porque representaba incluso más peligro que la propia ruina.

Últimamente se ha firmado un macrocontrato para el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y para la limpieza de los espacios públicos, cuyo objeto es la gestión del servicio público, incluyendo la limpieza y mantenimiento en condiciones aceptables de todo el espacio público. En el contrato se establece un calendario que supone que el 1 de agosto tendrían que haberse iniciado ya las actividades de limpieza de los tres distritos que comprende, incluyendo este. Así tendría que haberse iniciado ya la reposición de bolsas de excrementos de las papeleras, que no se han repuesto porque simplemente no existen; tendría que haberse iniciado la limpieza de áreas infantiles, de mayores y circuitos deportivos elementales del ámbito de actuación, tendría que haberse iniciado la reparación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano, juegos infantiles, juegos de mayores, que tampoco se ha hecho. De momento hay unos juegos infantiles insuficientes, cuya conservación tampoco tiene el grado de mantenimiento deseable. Tendrían que haberse eliminado las pintadas del mobiliario, y otro conjunto de actuaciones por las que se está pagando, pero que a su juicio todavía no se están haciendo.

Don José Manuel Méndez, vocal vecino del Grupo Popular, explica que el espacio al cual se refiere esta proposición es una zona forestal, con pradera natural que en verano, como es lógico, se agosta y donde no existe instalación de riego automático, por sus propias características. Sin embargo, está prevista la mejora del estado de las plantaciones, mediante la instalación de riego por goteo y plantando las especies adecuadas a la zona. Respecto al estado de limpieza y conservación, los servicios municipales informan que esta labor se realiza diariamente.

En cuanto a la posible instalación de una zona de juegos infantiles, que se propone en la iniciativa, pero a la que el Sr. Córdoba no se ha referido porque parece estar más interesado en la limpieza, señala que en la actualidad no está prevista su colocación, a pesar de lo cual se dará traslado a los servicios municipales competentes para que procedan a su valoración y de la posibilidad de ser incluida en futuras actuaciones de inversión.

El **Sr. Concejal Presidente** interviene para aclarar al Sr. Córdoba que la ruina a la que se ha referido es un antiguo depósito del Canal de Isabel II, que además tiene un grado de protección, por lo que no es una ruina abandonada precisamente.

Doña María Rosario Iglesias le indica al Sr. Méndez que si es verdad que se va a limpiar a diario el resultado no es visible, y que la situación es escandalosa. Considera que esta proposición hay que tenerla muy en cuenta, porque esta zona hay que mantenerla limpia de verdad, y no como ahora que da vergüenza. También considera que sería adecuada la instalación de un parque infantil para dar servicio a los niños, especialmente a los del colegio cercano.

Don Pedro Zerolo anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Don José Luis Córdoba indica que no ha tenido tiempo para intervenir sobre la zona de juegos, pero verdaderamente lo que más le importa es el problema de la situación sanitaria de todo el recinto, porque si es verdad que se limpia como se ha afirmado, desde luego se hace poco, tarde y mal, muy mal.

La ruina del Canal será de su propiedad, y estará protegida, pero a su juicio de lo que desde luego no está protegida es de las pintadas, por lo que también habría que actuar en esa línea, al igual que con la instalación de una zona de juegos, y con la necesaria red de riego, porque aunque sea una zona forestal no habrá que asumir que tenga que secarse cada año.

En cualquier caso, agradece el apoyo que se ha manifestado por esta proposición, y considera que habría que tener un calendario para realizar las plantaciones de elementos autóctonos, que conviertan aquellos en una zona forestal y no en un páramo como es ahora.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que los elementos constructivos están inventariados por el Canal de Isabel II, y por eso están fuera del inventario y conservación municipales, pero insiste en que como otras veces habría que apelar el civismo de los ciudadanos para mantener este elemento en las adecuadas condiciones.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de los Grupos presentes.

9. Proposición número 2013/0941412 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Publicar en la web municipal las actas de los plenos de la Junta Municipal de Distrito y la relación de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito.

Don José Luis Córdoba comienza por preguntarse si desde aquí se ha pretendido dejarles en evidencia porque si se presentó esta proposición el miércoles resulta que al día

siguiente se publicaban las actas en la web municipal, aunque asume que puede tratarse de una casualidad.

Añade que esta proposición se acerca a la presentada en enero, y que fue rechazada, como decía entonces el Sr. Galeote, porque desde la Dirección General de la Calidad y Atención Ciudadana se afirmaba que ya se publicaba en el portal de transparencia del Ayuntamiento el extracto de las sesiones de las juntas como el orden del día y el extracto de los consejos territoriales, con todo lo cual la transparencia les parecía bastante garantizada.

Al hilo de todo esto sin embargo considera que la creación del portal de transparencia, en contra de sus objetivos, ha servido más como incentivo para progresar en la opacidad, aludiendo a que a instancia del Sr. Concejäl del Distrito se le ha acusado a él de filtrar un documento público, el acta de cesión del cañón nazi utilizado en la Guerra Civil española por la Legión Cóndor y que ahora preside una de las rotondas del distrito, argumentando que el documento está en esta Junta y que él único que podía filtrarlo es él, olvidando incluso que el documento original estaba en el Ministerio. En todo caso, comenta que al parecer el propio concejal termina admitiendo que esa supuesta filtración no tiene efectos jurídicos sino éticos, lo cual supone un avance respecto a otras alusiones a estos asuntos que tocan la censura. Confiesa que en todo caso tiene que agradecer esta posición por la que se le pide que actúe de otra forma en los plenos, y que esto no debería pasar de ser una anécdota, especialmente ahora que la propia alcaldesa ha sostenido que había que progresar en este sentido y que el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Afirma que sólo cuando la acción de los responsables públicos se someta a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos y bajo qué criterios actúan nuestras instituciones se podrá hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa, tal y como dice literalmente el preámbulo de la ley sobre transparencia aprobada en el Congreso el 12 de septiembre de 2013.

Volviendo a su proposición, señala que más de la mitad de los distritos han publicado sus actas, aunque este sólo lo ha hecho con las de junio y julio, omitiendo la del estado del Distrito, desconociendo porque no se ha publicado. Añade que en su iniciativa también piden que se publiquen los decretos del Concejal y los contratos adjudicados, cualquiera que sea la forma en que se haga.

El **Sr. Concejäl Presidente** interrumpe la intervención para recordar el límite temporal de cada turno, que ha sido sobrepasado con creces. Por otra parte respondiendo a las alusiones del Sr. Córdoba, plantea su punto de vista discordante, indicando que han sido los superiores de este los que se han quejado a los suyos, probablemente porque alguien habrá dicho que él como Concejal debe tratar fatal al portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, por tanto no se considera él como instigador de esta situación.

Con respecto a las menciones a las filtraciones, sostiene que sí hay un componente ético, y cada uno es responsable de sus actos, pero sobre todo se sorprende de estas menciones porque creía que el asunto del cañón ya estaba superado, pero al parecer esto es como la propia Guerra Civil un asunto que no se olvida, y que se trae constantemente a este pleno, incluso en un tema tan poco relacionado como este de la publicación de las actas.

En cuanto a las actas pendiente de publicar, efectivamente está así la de la sesión del estado del Distrito, pero es que se está esperando que las personas que a título individual intervinieron en el pleno autoricen para poder publicarla, y no hay ninguno otro trasfondo en todo esto. Concluye con su apoyo a toda la gestión de la transparencia, y porque en su momento no se apoyó la publicación porque era un asunto que había que resolver para todos los distritos, y ahora se ha hecho porque ya ha llegado una instrucción al respecto, independientemente de que cuatro distritos se adelantaran a una decisión que debía afectar al total de los 21, tal y como lo explicará el Sr. Merino.

Don Pedro Merino informa que esta cuestión fue planteada en la sesión ordinaria del pleno de esta Junta Municipal celebrada el 9 de enero de 2013, justificando la iniciativa en la implantación del Portal de Transparencia en este Ayuntamiento. Como se comentó en su momento, el Portal de Transparencia se define como un proyecto en evaluación y destaca su vocación de mejora permanente, con una implementación paulatina; así se comienza con unos contenidos iniciales y se van incorporando unos y otros, como ocurre con todas las plataformas de Internet, porque poner en funcionamiento estos procesos es un trabajo paulatino y arduo, no es sólo dar un botón, y en ese sentido se ha venido trabajando desde la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, para que de forma progresiva los ciudadanos puedan tener acceso a mayor información de la gestión municipal y de los servicios públicos.

Respecto a la cuestión que se plantea hoy, al igual que en otros aspectos que afectan a los distritos, se entiende que este procedimiento debe ser implantado en todos y cada uno uniformemente, aunque por parte de algunos se haya adelantado, concretamente cuatro. En este sentido se ha recibido comunicación de la Dirección General de Relaciones con el Pleno y los Distritos de la Coordinación General de la Alcaldía el pasado 1 de octubre, que se cumplió transcurridos dos días, el día 3, porque como ya ha explicado, incluye todo un método de actuar desde el punto de vista informático, para que se publiquen todas las actas de todos los distritos de forma uniforme. Por todo esto no se subieron las actas el día 1, ni tampoco el día 2, en el que hubiese coincidido con el de la presentación de esta iniciativa.

Por otra parte, afirma que él es muy partidario de la transparencia, pero que sería interesante ver cuántas visitas van a tener las actas, porque todo aquello que en Internet tiene más de dos páginas difícilmente se lee. Pero en definitiva esto se va a cumplir, razón por la que no tendrían absolutamente ningún inconveniente en apoyar una proposición como la sostenida en la primera parte de esta iniciativa.

Pero una cuestión distinta es la publicación de las contrataciones acordadas y los decretos y resoluciones adoptadas por el Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito. Estos actos administrativos son tratados en la parte de control de los órganos de gobierno de la sesión y a tal fin a los grupos políticos se les facilita la consulta de los expedientes y si desean hacer alguna observación o pedir aclaraciones sobre este aspecto se realiza en el correspondiente orden del día. Así pues, las intervenciones de todos los representantes quedan reflejadas en el acta, que a su vez será publicada en la web.

En definitiva, aclara que no pueden aprobar la proposición en los términos planteados porque se están mezclando dos cosas distintas, y esto dejando claro que tampoco es que estén en contra de este segundo planteamiento, sino que al día de hoy no se ha adoptado un acuerdo para todos los distritos en este sentido.

Doña María Rosario Iglesias manifiesta que su grupo aboga por la transparencia, tal y como demuestra que hayan presentado esta proposición en otros distritos, y considera que aunque el número de lectores de las actas no sea alto, sí se facilitará la información a todos los vecinos que lo deseen, aunque por ahora su grupo sólo plantea la publicación de las actas.

Don Pedro Zerolo anuncia que su grupo también apoyará esta iniciativa, porque en definitiva tarde o temprano terminarán publicándose todos los documentos que tienen que ver con la actividad municipal, bajo los principios de un gobierno abierto, porque todos estos son principios que inspiran cualquier legislación de transparencia en los países de la Unión Europea y por tanto, lo que pide esta proposición es que se publiquen las actas, y sin especificar cómo ni en qué soporte, que sí exista una relación de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas. No quiere entrar en cuestiones de tipo procedimental, porque terminarán solventándose, y se terminará superando el papel, porque esto es una condición también de respeto al medio ambiente. Por todo esto, porque consideran la buena intención de la proposición, la apoyarán con su voto.

Don José Luis Córdoba indica que el Sr. Merino afirmaba que esto lleva trabajo, pero que no debe ser tanto cuando desde que llegó la instrucción hasta que se colgó en la web han transcurrido dos días. Pero aclara que para él lo importante de todo esto es hacerse transparente a los ciudadanos, y no tanto a los grupos políticos que ya disponen de esta información.

Volviendo al asunto de la transparencia entre grupos, le replica al Sr. Concejal Presidente que haya afirmado que fue Izquierda Unida quien se dirigió al Partido Popular en el asunto de la supuesta filtración, para afirmar que ha sido exactamente al revés, es decir que hay un escrito en el que el Concejal se queja de que ha habido una filtración, por lo que al final lo que se está haciendo ahora es manipular al no admitir que es el Concejal quien ha solicitado a Izquierda Unida que se le reconviniese como portavoz, cosa que no ha ocurrido.

El **Sr. Concejales Presidente** manifiesta que no quiere aburrir a los asistentes a esta sesión, así es que mejor hablará en privado con el Sr. Córdoba, porque éste no se ha enterado de lo que él ha querido decir.

Don Pedro Merino se refiere a continuación a los términos del debate sobre las actas, y con la Sra. Iglesias coincide en que bastaría con que una persona entrara a leer las actas publicadas para justificar las medidas adoptadas. Respecto a la publicación de la relación de decretos y contratos, aclara que el portal de transparencia en su apartado de distritos ahora mismo permite publicar extractos del pleno, las actas, y además los documentos de los consejos territoriales, pero no contempla un apartado donde colgar esta nueva información, pero no duda que terminará haciéndose pero todo a su ritmo, de manera ordenada y para todos los distritos uniformemente, y quizás no como se ha hecho ahora con unos distritos que lo hicieron por su propia cuenta, pero sin duda toda la información que sea necesaria se irá publicando.

El **Sr. Concejales Presidente** insiste en que se votará en contra de la iniciativa por el segundo apartado, porque sobre las actas los hechos demuestran que no hay ningún inconveniente procedimental para que ya se hayan comenzado a publicar.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y Grupo Municipal Socialista.

10. Proposición número 2013/0944022 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

- 1. Instar al Ayuntamiento de Madrid a que exija al Consorcio Regional de Transportes que, con efectos inmediatos, sea admitida la “Tarjeta Azul”, emitida por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en las líneas de autobús interurbano 601 y 602 que prestan servicio a El Pardo, al discurrir íntegramente por el término municipal de la ciudad de Madrid.**
- 2. Instar al Ayuntamiento de Madrid, a través de la Empresa Municipal de Transportes, a que se inicien los trámites necesarios para integrar en su red las líneas de autobús que conectan el Pardo con el resto de la ciudad.**

Don Pedro Zerolo indica que su grupo trae nuevamente a esta Junta un asunto relacionado con el transporte público de El Pardo, porque en 1995 proponían que la EMT asumiera el servicio de la que entonces era la línea El Pardo-Moncloa. En el año 99 pidieron una nueva línea que uniera El Pardo con La Vaguada, mientras que en 2004 denunciaron que el ejecutivo municipal entonces había ampliado hasta el 2013 la concesión de las dos líneas de El Pardo a la empresa Alacuber en lugar de integrarlas en la EMT, que es lo que los vecinos habían pedido reiteradamente. Más tarde, en 2008, presentaron una nueva proposición para la

implantación de una línea nocturna que uniera El Pardo con Madrid. Por tanto es evidente que ha sido una preocupación constante de su grupo y de todas las asociaciones de vecinos el problema del transporte público, y en particular el de El Pardo.

Ahora proponen que la Tarjeta Azul pueda ser utilizada en las dos líneas que unen El Pardo con el resto de Madrid, concretamente la línea 601 y la línea 602, ya que el actual argumento de que se trata de líneas interurbanas no es aceptable, puesto que El Pardo no es un pueblo sino una parte de este distrito y de esta ciudad. Recuerda que con la Tarjeta Azul se consiguió un servicio a personas de la tercera edad, personas con discapacidad, a personas pensionistas o dependientes para que pudieran tener acceso a la red pública de transportes y que aún no pueden usar los vecinos de El Pardo, que al no disponer de metro y servicio de la EMT, tienen que tener varios títulos de transporte y además pagar un abono suplementario a Alacuber, la concesionaria que ahora mismo se encuentra bajo administración judicial penal.

Considera que ahora sólo falta voluntad política, como la que hubo cuando el Abono pasó de ser zona B1 a zona A, para que pardeños y pardeñas recibieran el mismo trato que el resto de los madrileños. Afirma que la Tarjeta Azul no puede ser un elemento discriminatorio hacia los habitantes de El Pardo. Los vecinos tienen derecho a desplazarse en un servicio público de calidad, igual que los demás y con las mismas garantías que los demás vecinos de Madrid. Y, por último, no olvida que más de un tercio de los vecinos de El Pardo tienen más de 65 años y no pueden utilizar esta tarjeta que es un ejemplo de inclusión de las personas mayores en el transporte público, que es un servicio esencial de alta rentabilidad social su movilidad. Pero es que además es necesario fomentar la actividad y los circuitos turísticos en El Pardo, y para eso es imprescindible extender los títulos de transporte como la Tarjeta Azul, para fomentar la movilidad desde y hacia El Pardo.

Don Pedro Rodríguez señala que la Tarjeta Azul es un título de transportes emitido por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, en virtud del convenio de colaboración entre ambas instituciones. La tarjeta es de utilización exclusiva en los servicios de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y en la red de Metro de Madrid interior a la zona A. Explica que su introducción en la oferta tarifaria del sistema de transportes de la región se produjo en el 2009, manteniéndose los requisitos para su obtención entonces vigentes para acceder a la Tarjeta Especial de Transportes, que quedó extinguida, y que básicamente consisten en la residencia en el término municipal de Madrid, edad o discapacidad, además de no superar un límite de ingresos relacionado con el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

Como se indica, este título de transportes no puede utilizarse en ninguno de los operadores diferentes a Metro de Madrid y EMT de Madrid, aunque parte de sus servicios transcurran a través del término municipal de Madrid; este es el caso de las líneas de autobús de las que se está hablando, además de gran parte de las líneas de otros operadores en los trayectos interiores a la capital, así como los servicios de Renfe Cercanías en la zona A.

En cuanto a la integración de estas líneas es preciso considerar que una ciudad como Madrid, donde existe un número muy elevado de relaciones de movilidad posible, no es factible comunicar de forma directa todos los orígenes con todos los destinos de las líneas de autobuses, sino que es necesario realizar transbordos entre modos, procurando que éstos no supongan una penalización ni en tiempo, ni en coste, para la generalidad de los viajeros. En este sentido indica el Sr. Rodríguez que los distintos modos de transporte de Madrid se encuentran integrados y se planifican los servicios de forma conjunta para asegurar una complementariedad entre los mismos y prestar un servicio más eficiente evitando solapes y duplicidades.

En el caso de la Colonia de Mingorrubio y El Pardo, la conexión con el resto de la ciudad se lleva a cabo a través de las líneas interurbanas 601 y 602, que conectan el ámbito con el intercambiador de Moncloa y con el Hospital La Paz, integrados en la zona tarifaria A. En este contexto y teniendo en cuenta que las necesidades de movilidad asociadas están adecuadamente cubiertas, no se considera necesario la modificación de redes propuesta.

El **Sr. Concejal Presidente** toma la palabra para indicar que comprende el alcance de esta proposición, tanto así que hace unos meses, después de una reunión con vecinos del Pardo, se remitió una comunicación al Gerente del Consorcio Regional de Transporte para plantear entre otros estos asuntos, y ahora esperan una reunión con el nuevo titular para obtener una respuesta de él, ante una situación que como ha indicado el Sr. Zerolo perjudica a unos vecinos de la ciudad de Madrid.

La **Sra. Iglesias** anuncia que votará a favor de la proposición.

El **Sr. Córdoba** declina intervenir en esta fase del debate.

El **Sr. Zerolo** insiste en que con esta proposición traen un sentir histórico de los vecinos de El Pardo, usuarios de esas líneas, porque esta es una reivindicación de sentido común, porque no se puede justificar un trato diferenciado para unos vecinos en concreto; ya el sólo hecho de considerar estas líneas como interurbanas resulta peculiar. Insiste en que cuando ha habido voluntad política las cosas se han solucionado como cuando se equiparó el tipo de abono para El Pardo. También puntualiza en que estudiando esta proposición en su grupo se han llevado la sorpresa de que ya en el 2004 habían denunciado la ampliación de la concesión a Alacuber hasta 2013, que actualmente se encuentra intervenida, pero que ahora resulta que sería hasta 2019, razón que avala además el apoyo a esta proposición en beneficio no sólo de pardeños y pardeñas sino de todos los titulares de las tarjetas azules que tienen derecho a visitar esta zona de Madrid con esos títulos de transporte, generando así también esa actividad económica y turística que tanto necesita El Pardo.

El **Sr. Rodríguez** recuerda que el servicio de estas líneas ya es muy antiguo, desde la época de Franco, y que sin embargo desde el gobierno socialista de la Comunidad en su momento no se hizo nada como lo que ahora se reclama. El **Sr. Zerolo** interviene por alusiones, señalando que ha mencionado la empresa concesionaria, porque la reivindicación de los vecinos

siempre ha sido integrar estas dos líneas en la EMT, y él sólo pone de manifiesto una realidad que puede derivar en una falta de atención sobre esta situación a los servicios de transporte, porque de hecho esta empresa está ahora mismo en administración judicial, por esta razón no entiende la alusión que ha hecho el Sr. Rodríguez a otras épocas.

El **Sr. Concejal Presidente** concluye centrando el debate en que lo que a todos une es que los vecinos de El Pardo deberían disponer del mismo título que el resto de los madrileños, y por eso trasladarán la proposición en este sentido al Consorcio Regional de Transporte.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto unánime de todos los grupos.

11. Proposición número 2013/0944068 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al área de gobierno correspondiente a llevar a cabo la necesaria conservación, mantenimiento y limpieza del Parque de la Mar Océana situado en el barrio de El Pardo.

Don César Rodríguez, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, indica que esta proposición responde también a una reivindicación de los vecinos del barrio de El Pardo. El Parque de la Mar Océana presenta un importante estado de abandono, careciendo de limpieza, conservación y mantenimiento. Señala que se puede observar un incremento de excrementos caninos por la falta de dispensadores de bolsas, falta de mantenimiento de la fuente de agua y de conservación de los caminos, tanto de acceso como interiores, impidiendo su utilización a personas con movilidad reducida. Por otra parte, el parque infantil incumple la normativa de seguridad, porque no dispone de vallado ni de señalización de uso y de prohibición de acceso de animales. Por eso, al tratarse de una zona de encuentro de los vecinos, piden que se inste al área de gobierno correspondiente a acometer estos trabajos.

Don Pedro Rodríguez informa que se ha girado visita de inspección por parte de los servicios técnicos del Distrito, a juicio de los cuales el pavimento de los paseos y zonas estanciales presentan algunas depresiones en el terreno o deformaciones, si bien se estima, desde el punto de vista técnico, que su estado para el uso peatonal es aceptable.

Del mismo modo, se ha comprobado en la visita realizada que la limpieza no se puede calificar como deficiente, sino que se considera correcta.

Por lo que respecta a la fuente, que efectivamente se encuentra fuera de servicio, el cazo de recogida de agua carece de rejilla y se encuentra lleno de hojas, con lo cual no existe inconveniente en dar cuenta de esta circunstancia a los servicios municipales encargados del mantenimiento, para que procedan a su reparación a la mayor brevedad posible.

Por otra parte se procederá a realizar la poda de unidades arbóreas y a la reposición de marras en la próxima campaña, así como la reparación de elementos de obra civil y alcorques que sean necesarios.

Por lo tanto, anuncia que no aprobarán la proposición, porque con carácter general el parque se encuentra en condiciones aceptables, al margen de que se requieran actuaciones parciales y concretas que, como ha indicado, se llevarán a cabo con la mayor celeridad posible.

El **Sr. Córdoba** y la **Sra. Iglesias** reservan su intervención al turno de votación. Se genera un corto debate en el que los señores vocales que han intervenido intentan reiterar sus posiciones, siendo invitados por el Sr. Concejal Presidente a emitir el voto.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y Grupo Municipal Socialista.

12. Proposición número 2013/0944126 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) para que con carácter inmediato proceda a revertir la situación de las líneas de autobús 49, 82 y 83 manteniendo el número de unidades que prestaban servicio con anterioridad a 30 de septiembre de 2013 y mantenga los tiempos de paso y espera que estaban vigentes en ese momento.

Don Ángel González, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, señala que el pasado 30 de septiembre entró en funcionamiento una reducción de unidades de servicios en un total de 27 líneas de la EMT, que en el caso de este Distrito afecta a 3 líneas, las 49, 82 y 83, con el consiguiente perjuicio para los vecinos. La línea 49, añade, que discurre desde Arroyofresno a Plaza de Castilla pasando por esta Junta Municipal, teóricamente tendrá 3 minutos más de espera, que en la práctica se concretan en tiempos de espera de hasta 20 minutos, con lo que al final se termina fomentando el uso del transporte privado, con el consiguiente problema para la ciudad. La línea 82, de Peñagrande a Moncloa, afecta especialmente a los jóvenes universitarios de la Complutense, con lo cual aumentan los tiempos de desplazamientos, como ocurre también con el problema para los usuarios del Hospital Carlos III y al Clínica la Concepción. En el caso de la línea 83 que circula desde la calle Fermín Caballero se restringe el acceso a esta Junta y el centro comercial, dificultando también el desplazamiento a zonas de la ciudad universitaria.

Lamentablemente en los próximos días la línea 128 se sumará a este recorte de periodos de espera, y la eliminación de las líneas de búho-metro 7, 9 y 10, lo que supone el 27 por ciento del total de los servicios.

Esto se suma a los recortes de 2010 en 24 líneas, 33 en 2011, 18 en 2012, y en que 2013 ya van por 27, fomentando el deterioro de la ciudad. Es el momento de decir basta desde el Distrito, ya que el Consorcio Regional de Transportes sigue imponiendo recortes a la Empresa Municipal de Transporte, con la consiguiente reducción de usuarios debido al mal servicio, justificando entonces en una siguiente etapa la eliminación o privatización de las líneas.

Doña Lluc Ximénez de Embún, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, se sorprende de las conclusiones formuladas por el Sr. González, indicándole que la actuación de todas las Administraciones Públicas debe tener como principio fundamental la eficacia y la eficiencia de los medios personales y materiales con los que cuenta para conseguir prestar los servicios públicos a los ciudadanos de la mejor manera posible, y así es como se ha actuado al regularizar el servicio en las mencionadas líneas de autobuses.

Explica que el objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de servicio y garantizar la sostenibilidad económico-financiera del sistema de transportes, para lo que el Consorcio Regional de Transportes, previa aprobación de la Comisión Delegada, ha adoptado una serie de medidas encaminadas a optimizar el servicio de los distintos modos de transporte. El criterio general ha sido actuar sobre la oferta de servicio en aquellas líneas de autobús que han experimentado un descenso de la demanda con relación a la existente en el año anterior y además que la reducción de la oferta no supusiera una penalización significativa en los tiempos de viaje, todo ello con los necesarios estudios técnicos.

En el caso de la línea 49 se ha constatado que la demanda ha bajado en un 5 por ciento, con lo cual se ha pasado de una oferta de 16 unidades a 15, mientras que la frecuencia anteriormente era entre 6 y 7 minutos y actualmente es de 7 minutos. En la línea 82, la demanda ha descendido en un 10 por ciento, pasando la oferta de 14 a 13 unidades; la frecuencia de paso anterior oscilaba entre 5 y 6 minutos, mientras que en la actualidad será de 6 minutos. Para concluir, en la línea 83 la demanda se ha minorado en un 5 por ciento; la oferta anterior era de 13 unidades, habiendo pasado a 12, mientras que la frecuencia de paso oscilaba entre 7 y 8 minutos y en la actualidad son 8 minutos.

Concluye que como se puede comprobar con estos datos objetivos la medida adoptada tiene una escasa repercusión en el usuario, ya que habiendo constatado el descenso en la demanda, se han mantenido prácticamente en los mismos niveles la frecuencia de paso y la oferta de servicio. Por lo tanto, no apoyaran esta propuesta.

El **Sr. Córdoba** y la **Sra. Iglesias** no intervienen en este turno del debate.

El **Sr. González** precisa que estos datos cifrados en minutos no son reales porque si se utilizan los autobuses, como él lo hace, puede comprobarse fácilmente, como por ejemplo con el 49 cuyo tiempo de espera es de 15 minutos, igual que la línea 82 o la 83 que es de entre 12 y 13 minutos. Con estas medidas calificadas como ajustes de servicios lo único que se hace es perjudicar constantemente a los vecinos, y así en un futuro terminarán pasando las líneas de la

EMT a manos privadas, de una forma directa o soterrada. Por tanto todo ese discurso de la ciudad con los mejores transportes se traduce, a su juicio, en la ciudad con la mayor deuda de toda Europa.

La **Sra. Ximénez de Embún** afirma que ella también es usuaria del transporte público y considera que no es impresentable que habiendo disminuido la demanda se rebaje el número de unidades y que el tiempo más de espera sea muy reducido.

El **Sr. Concejal Presidente** precisa que cualquier baremo internacional sitúa el transporte de la ciudad a la cabeza de Europa.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y Grupo Municipal Socialista.

13. Proposición número 2013/0944158 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano correspondiente a realizar un estudio técnico, mediante el cual se puedan delimitar las plazas de aparcamiento, y poder evitar el desorden que se produce actualmente a la hora de aparcar en la zona más amplia de la calle Pico Majalasma (enfrente del supermercado Hiber).

Doña María Guerrero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, sostiene que su grupo trae esta proposición a petición de los vecinos de la zona, y de que lo que se trata es de regular el aparcamiento en la calle Pico Majalasma, vial de doble sentido a la cual se accede por Pico Balaitus y Ramón Gómez de la Serna; el tramo ahora referido se encuentra enfrente del supermercado, desde cuya construcción se ha visto incrementado el tráfico, especialmente en el horario de apertura del supermercado, incluyendo no sólo los vehículos de compradores sino también los camiones de gran tonelaje que realizan labores de carga y descarga. Esta zona donde se ensancha la calle llega a registrar aparcamiento en segunda, tercera y hasta cuarta fila, debido a la mala conducta de los conductores, generando problemas a quienes tienen correctamente aparcados sus coches, a los camiones que ven dificultados los giros, a los propios servicios públicos de limpieza, con roces a los vehículos y ruidos de claxon, a lo que hay que añadir que con mucha frecuencia los titulares de los coches bien aparcados deben llamar a la policía municipal.

Por eso plantean un estudio técnico para regular el tráfico de forma correcta, facilitando el acceso de los vecinos a un comercio clave en el barrio, así como para facilitar el adecuado servicio de camiones y servicios de limpieza; entiende que también el comercio podría señalar de forma visible la existencia de un aparcamiento al lado del supermercado. Su grupo está

convencido que la aprobación de esta iniciativa supondrá una importante mejora para todos los vecinos.

Doña Cecilia Palau, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, manifiesta que de acuerdo con la información facilitada por los servicios técnicos y la visita realizada a la zona el estacionamiento de vehículos en este calle de Pico de Majalasna, tanto en el margen izquierdo como el derecho son correctos. Bien es cierto que en el número 2 se encuentra una galería comercial de alimentación que provoca que acudan allí vehículos que son estacionados de forma no ordenada.

Según la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación señalar con marcas viales las plazas de estacionamiento obliga necesariamente a que sea para un vehículo tipo, en cumplimiento de las medidas mínimas establecidas para plazas de estacionamiento determinadas en la Instrucción de Diseño de la Vía Pública; tal circunstancia debido a las condiciones geométricas de la calle, reduce de forma importante el número de plazas posibles. En todo caso anuncia que se va a instar a esta Dirección General a que realice una valoración para proceder a la reordenación del estacionamiento.

La **Sra. Iglesias** señala que han visitado la zona y que efectivamente no están pintadas en el suelo las marcas blancas por lo que sería adecuado adoptar una solución.

La **Sra. Guerrero** agradece el apoyo a su proposición, porque sobre todo va a beneficiar a los vecinos, con un obra de menor calado pero de bastante impacto.

Sometida a votación, la iniciativa es aprobada por la unanimidad de los grupos municipales del Distrito.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

- 14. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No hay intervenciones en este punto del orden del día.

Preguntas

15. Pregunta número 2013/0941404 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

¿Cuál es el modelo de participación a que se refiere el folleto divulgativo de la campaña “Fuencarral-El Pardo Participa”?

El **Sr. Concejal Presidente** explica que esta es simplemente una encuesta ciudadana para conocer la opinión de todos los vecinos, para que pongan de manifiesto desde su punto de vista qué se hace bien o mal, y a partir de ahí tomar decisiones sobre formas de actuación, ya que muchas seguramente no se hacen tan bien como se debiera. El perfil de los vecinos de este Distrito en muchos casos no les permite participar más activamente en los plenos o en los consejos territoriales, o dirigirse a la Junta Municipal, por lo que esta es una buena vía de comunicación.

El **Sr. Córdoba** aclara su pregunta en el sentido de que el folleto correspondiente especifica que el Ayuntamiento ha desarrollado un modelo de participación para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos de interés general. Desde su punto de vista parece que no hay un modelo de participación concreto y definido, pero aclara que las consultas de Madrid Participa comienzan a celebrarse en el año 2004, con 19 celebradas hasta 2012; y en estas se hacen preguntas más o menos generalistas. El índice de resultados en las encuestas no han variado mucho, indicando que la contaminación del aire preocupa a un 85 por ciento de los vecinos, al 84 por ciento el ruido, la limpieza a un 55 por ciento, y únicamente consideran que el Ayuntamiento gestiona los recursos responsablemente un 35 por ciento de los encuestados.

Le interesa de una manera especial un grupo de preguntas que se incorporan desde 2008, y es el de las relativas al conocimiento de los canales de participación ciudadana, ya que el Sr. Concejal ha afirmado que los vecinos no pueden asistir a plenos o consejos, pero él discrepa de esa opinión por el propio resultados de las encuestas, ya que según se desprende de la última celebrada en Moncloa-Aravaca los plenos, los consejos locales de la infancia y la adolescencia, los consejos de seguridad y los consejos territoriales son conocidos por sólo el 10 por ciento de los encuestados, y en términos semejantes se presentan los resultados de Chamartín. Esto no le parece razonable.

El **Sr. Concejal Presidente** recuerda que el tiempo de intervención ha sido excedido, por lo que el **Sr. Córdoba** da por terminadas sus palabras, esperando que este “celo temporal” se haga extensivo al resto de las intervenciones. El **Sr. Concejal Presidente** aclara que los tiempos están para respetarse por todos.

16. Pregunta número 2013/0941405 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes

“¿Cuántos contenedores de ropa usada instalados de forma ilegal en el distrito de Fuencarral-El Pardo se han retirado durante los años 2.011, 2.012 y el presente 2.013, cuántos se han rescatado, cuál ha sido su destino – tanto del contenedor como del contenido- y cuál el resultado económico de la operación?”

El Sr. Concejales Presidente informa en la misma línea que en la sesión plenaria de mayo de este año, en el sentido de que el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad no autoriza la instalación de estos contenedores en vías o espacios públicos. El sistema que se utiliza es facilitar a los ciudadanos que puedan desprenderse de la ropa y del calzado usado en los denominados “puntos limpios” tanto fijos como móviles, que se encuentran ubicados en distintos lugares de la ciudad. En cuanto a los contenedores instalados sin autorización, desde el Área de Gobierno se giran visitas de inspección para la detección de estos contenedores, tanto de forma rutinaria como a consecuencia de las comunicaciones de los ciudadanos o denuncias de policía municipal. Una vez localizados los contenedores no homologados se comunica al interesado propietario la obligación de retirarlo, y si es desconocido o transcurrido el plazo fijado en la Ordenanza de Limpieza Espacios Públicos y gestión de residuos, se procede a la retirada de aquellos contenedores y a su posterior declaración como residuo y a su achataamiento.

Conscientes de esta situación en el Distrito, el 27 de mayo pasado el Gerente envió una comunicación a la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, adjuntando una relación con 115 situados donde se había detectado la instalación ilegal de este tipo de contenedores. La actuación es continua, y en este sentido los servicios municipales competentes informan que se han retirado 49 contenedores en el año 2011, 72 en el año 2012 y en lo que va de año de 2013 han sido retirados 312, lo que demuestra que determinadas empresas han posicionado esto como un negocio rentable y por eso hay que intervenir contra este crecimiento.

La mayor parte de los contenedores retirados de la vía pública carecen de señales identificativas que permitan comprobar su titularidad, por lo que en la mayoría de los casos se procede a su destrucción. Las recipientes son depositados en las instalaciones municipales a la espera de ser achataados, para lo que se está tramitando el correspondiente expediente administrativo. El contenido de los recipientes es entregado a la Fundación “Pueblo para Pueblo” de acuerdo con el contrato existente entre el Ayuntamiento de Madrid y dicha entidad. En este sentido, aclara que no se puede determinar las cantidades de ropa proveniente de este Distrito, puesto que se acumulan con las del resto de los distritos.

Insiste en que ayuda mucha la denuncia de los vecinos, debido a la enorme proliferación de los contenedores.

Doña Rosa Minguela, vocal vecina del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que sorprende ver la rapidez con la que se reponen estos contenedores irregulares. Según datos objetivos el valor de la tonelada de ropa usada es de 350 euros, por lo que si el contenedor se repone con velocidad, el valor del contenido termina siendo muy importante.

Sus datos coinciden con los aportados por el Sr. Concejal, y permiten valorar la progresión espectacular de este fenómeno, pero su pregunta iba encaminada al destino de los contenidos y los continentes, porque tenían entendido que la ropa era recogida por la Fundación “Humana”, pero se pregunta si está costando mucho al Ayuntamiento todo el proceso de achatarramiento.

El **Sr. Concejal Presidente** concluye que la ropa se destina a la Fundación “Pueblo para el pueblo”, pero los contenedores se achatarran y eso queda en los depósitos municipales, siguiendo el mismo destino que el resto de la chatarra.

17. Proposición número 2013/0941406 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

¿En qué medida va a afectar Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes al distrito de Fuencarral – El Pardo?.

El **Sr. Concejal Presidente** informa que, como ya indicó en el pleno anterior, el pasado 1 de agosto entró en vigor el nuevo contrato integral de gestión de servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes. Hasta ese momento las prestaciones contempladas en este pliego eran realizadas por empresas concesionarias, de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos redactados por los servicios técnicos municipales, indicándose los medios mínimos a utilizar para la realización del servicio, lo que obligaba a realizar un control sobre la existencia de dichos recursos, no focalizando aquél en el cumplimiento de los objetivos.

Es preciso tener en cuenta que en este nuevo contrato, aparte del ahorro de unos 50 millones de euros de ahorro derivados de la concentración, se han incluido en el pliego de prescripciones técnicas unas labores que los anteriores pliegos no incluían, pero sobre todo recalca que a fin de optimizar la utilización de los recursos mejorando la eficacia y la eficiencia, el Ayuntamiento ha optado por integrar en un solo contrato la gestión de prestaciones complementarias y el uso de indicadores de calidad, como forma de control y seguimiento de los trabajos, de acuerdo con cuatro objetivos básicos, que son asegurar la calidad en los servicios al ciudadano, alcanzar una mayor eficiencia en la contratación y en el control de los servicios, lograr ahorro por sinergias y economías de escala, y racionalizar y reducir el gasto por

la gestión unificada de los contratos. Esta integración permite mejorar la gestión de las prestaciones al recaer en una sola empresa, tanto la ejecución como la limpieza de espacios públicos como el mantenimiento y conservación de sus elementos.

Explica que el contrato funcionará por objetivos, lo que es muy importante al trabajar con las empresas privadas cuyo principal fin es la rentabilidad económica, por lo que serán muy sensibles al cumplimiento de los objetivos del contrato, lo que se traducirá en la forma y cantidad de pago. Admite que el cambio de sistema y de empresas puede producir algunas disfunciones, por lo que parece que la ciudad y la percepción de los vecinos se resintió un poco al comienzo del cambio, pero las valoraciones ya empiezan a ser positivas.

Don José Luis Córdoba aclara que ellos no tienen ninguna especial fijación contra la empresa privada sino que simplemente prefieren la empresa pública bien gestionada. Pero lo que sí es cierto es que este nuevo sistema no parece que sea el mejor, pues ya estaba en funcionamiento en Arganzuela, Retiro y Salamanca, y en 16 meses de servicio el Ayuntamiento pagó 35,2 millones de euros. Los indicadores de calidad de limpieza eran la limpieza de pintadas, la superficie de baldeo de aceras, etcétera, y por incumplir los servicios mínimos establecidos se podía detraer a la empresa hasta un 6 por ciento del importe del contrato, sin embargo se penalizó sólo de 223 mil euros, es decir un 0,6 por ciento, por 25 incidencias, destacando momentos en que se produjeron incumplimientos como agosto de 2012 o abril y junio de 2013.

La tarea de vigilar ahora a la empresa recae en 300 técnicos municipales, a razón de 20 mil metros cuadrados por técnico. Pero es que además las empresas adjudicatarias están hablando de despedir a 1.400 personas, que sumarán a las 300 personas que ya se han ido, y a las bajadas de sueldo planteadas que llegan hasta el 40 por ciento, además de otras mermas de derechos. Sin embargo las concesionarias hicieron bajas por más del 20 por ciento del precio inicial, y el resultado final es que el Ayuntamiento se está convirtiendo en la empresa que más trabajo destruye, y no está obligando a cumplir los acuerdos de subrogación y el resultado va a ser éste, un contrato más barato, pero con quejas de los vecinos por la falta de funcionamiento. La conclusión que extrae es que o antes se engañaba o se va a engañar ahora.

El **Sr. Concejales Presidente** explica que el ahorro se deriva también de la forma de distribución en los distritos, que en el caso de este se comparte lote con Moncloa y Latina, y así se ahorran costes y se consiguen esas bajas. Concluye que el trabajo por incentivos, y en definitiva el cambio de sistema supone una readaptación de los efectivos, y no es el Ayuntamiento el que despide o deja de despedir trabajadores.

18. Pregunta número 2013/0941413 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Por la que se solicita información sobre el estado de ejecución de la sentencia del 17 de abril de 2013 del Juzgado Nº 2 de lo Contencioso-Administrativo por la que se anulaba la licencia concedida a la Fundación Carmen Pardo Valcarce.

El **Sr. Córdoba** señala que la Comunidad de Madrid deberá pagar una multa de 600 euros por defender el interés privado en este caso, además de otros 600 euros de las costas, por instar el incumplimiento de la sentencia por la que se anulaba la licencia de la finca La Muñoza. Ahora mediante un auto del 5 de septiembre el Tribunal desestima el incidente presentado por la Comunidad y la condena en este sentido.

Cuando en otra ocasión se trajo este asunto al pleno, se afirmó aquí que la Junta Municipal no intervenía en este procedimiento, pero supone que sí se sabrá si ha procedido o no la ejecución de la sentencia del juzgado número 2 de lo contencioso-administrativo.

El **Sr. Gerente** indica que debe reiterar que la Junta Municipal no es competente, pero sí se puede aportar información en el sentido de que efectivamente el auto de 5 de septiembre desestimó la pretensión de inejecución de sentencia que había presentado la Comunidad de Madrid a la Sentencia de Tribunal Superior de Justicia; al día siguiente, el 6 de septiembre, el Director General de Control de la Edificación del Ayuntamiento ha dictado una resolución para la ejecución de la sentencia, por la cual se concede una nueva licencia, en cumplimiento de la sentencia del juzgado de 17 de abril. Explica que en términos generales la nueva licencia, de compleja redacción, califica según el suelo el tipo de actividades autorizadas, señalando que no se autorizan instalaciones industriales pero se sigue manteniendo la actividad formativa. Esta resolución se adecua por tanto a los términos del fundamento jurídico número 4 de la sentencia.

19. Pregunta número 2013/0943955 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

“¿Qué valoración le merece al Concejal-Presidente que las niñas y niños de El Pardo sigan sin tener garantizado el servicio de pediatría en Atención Primaria?”

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que en la primavera del año 2011 se recibió la llamada de la Presidenta de la Asociación de Vecinos del Pardo, que informaba de la próxima jubilación del médico que estaba desempeñando las funciones de pediatra en el Centro de Salud del Pardo. Puestos al habla con el Gabinete del Consejero de Sanidad, se les informó en primer lugar que el médico jubilado no era pediatra si no un médico de familia, que ejercía las funciones de puericultor, y en segundo lugar que las ratios en este centro eran muy menores a

las que se manejan para estos servicios, ya que el número de niños menores de 2 años dependientes del Servicio Regional en el Pardo eran 30 y que el ratio de niños y niñas por pediatra en la Comunidad de Madrid es de 500. Hubo un momento en que se pensó que en todo caso podrían enviar desde la Comunidad un pediatra, pero finalmente se ha enviado un médico de familia que atiende a los niños.

Doña Amanda Terrón se pregunta a qué se refiere el Partido Popular cuando afirma que el actual modelo sanitario es insostenible, porque de ser esto cierto sería lógico y razonable comprender a la Comunidad de Madrid cuando dijo a los vecinos del Pardo que la plaza de pediatría que allí había estaba en extinción, pero a su juicio cuando en los presupuestos del Estado se dedica el doble a gastos militares que a sanidad, cuando en la Comunidad de Madrid se abren los brazos a un magnate americano y se cierran las puertas de los hospitales a los madrileños, cuando en la ciudad de Madrid se invierte en megaproyectos y no se invierte en servicios básicos, resulta que este es un asunto de prioridades, en el que la sanidad queda en el último lugar en un modelo especulativo y agresivo. Así, ella considera que no es que la sanidad sea insostenible es que esta política inaceptable.

Como ya se ha debatido, a la falta de pediatra en El Pardo, hay que añadir una deficiente red de transportes. En definitiva no se sabe por qué esta plaza se queda sin cubrir, porque tampoco ha habido sensibilidad para informar a los pacientes de que no van a tener pediatra, y no saben si es por la incompetencia de la Comunidad, la pasividad del Ayuntamiento, o la indiferencia del Concejal. Denuncia las contradicciones continuas en este proceso, porque primero se excusó la ausencia de pediatra por la insuficiencia del número de niños, y ahora resulta que no hay pediatra disponible para cubrir la plaza, aunque también se ha reconocido la necesidad porque durante un tiempo ha ido un pediatra los jueves que ahora tampoco acude.

Asume que esto no es competencia del Concejal pero mirar para otro lado tampoco le dignifica para ocupar su puesto, y en esta Junta él cargará con la responsabilidad de que en este Distrito no haya ningún niño con el mismo acceso a la sanidad que la de cualquier otro niño del distrito con independencia de donde viva; apunta que no es la asociación de vecinos la que debe dirigirse a la Comunidad para exigir este servicio, sino que debería ser este Concejal el que se preocupase de eso. Añade que la sanidad no debe medirse por rentabilidad y que no admitirán el argumento trampa de que no hay pediatra porque no hay demanda, porque si no la hay es porque falta la oferta, y muchas familias tienen que irse a otros centros. Recuerda al Concejal que en abril se comprometió a mediar con la Comunidad y en ocho meses El Pardo sigue sin pediatra, y eso demuestra su falta de peso político; afirma que si no se solucionan las cosas desde la Junta, el grupo socialista en la Asamblea de Madrid se encargará de solucionar este problema.

El Sr. Concejal Presidente recuerda que en el último pleno el Sr. Zerolo le decía que no había nada peor en política que la soberbia, y él afirmaba que sí lo había, y que era la demagogia, cosa que se confirma con el discurso de la Sra. Terrón, que demuestra la necesidad de corregir algunas prácticas en política, como la absoluta demagogia de este discurso sólo para concluir que El Pardo ha pasado de tener un médico de cabecera a otro médico de cabecera.

Sostiene que en efecto él como Concejal no tiene absolutamente ninguna competencia en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid, y que lo que sí ha hecho es ponerse a disposición de los vecinos del Pardo a través de su asociación para intentar mediar en la búsqueda de un pediatra. No sabe si la Sra. Terrón se quiere engañar, pero insiste en que nunca ha habido un pediatra en El Pardo, era simplemente un médico de familia con una especialidad en puericultura, y aclara que nunca ha habido ninguna contradicción, porque en ese barrio no se cumplen las ratios.

Recomienda a la señora vocal socialista que inste a sus compañeros de la Comunidad de Madrid, que para eso son diputados de la Asamblea, para que planteen este asunto al Consejero, pero desgraciadamente ante la ratio mínima de 500 niños en El Pardo hay 30.

Insiste a la Sra. Terrón en que debe analizar el discurso que ha planteado aquí, guardarlo y revisarlo dentro de dos años, porque aunque ha arrancado unos aplausos aquí, está plagado de demagogia.

Concluido este punto, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

Madrid, 9 de octubre de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa

TURNOS DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de dar paso a la intervención del representante de la Asociación de Familias de Enfermos Mentales-Área 5, el Secretario hace mención a un extremo del que se ha hablado en el punto 9 del orden del día, relacionado con la instrucción sobre la publicación de las actas en la página web municipal, y que requiere necesariamente de la autorización de los vecinos intervinientes para incluir sus datos identificativos. Señala que el vecino que ahora intervendrá ha sido informado personalmente sobre este extremo, pero indica para todos, que los datos de identificación serán incluidos en el acta que se publique, por lo que si alguno de los vecinos no está de acuerdo con que se publiquen dichos datos, deberá hacerlo constar expresamente en este momento, y en este caso se publicaría sólo el extracto de la intervención.

Toma la palabra **don Juan José Sánchez Martín**, que consiente en la publicación de su nombre en esta intervención, y aclara que quiere dar especial énfasis en este caso a que mañana se celebra el día de la salud mental, y destacar la función de AFAEM 5. Esta asociación recuerda en su nombre que se pertenecía al área sanitaria 5, y aunque ahora exista el área única, a efectos administrativos sigue manteniéndose esa noción. Agradece también expresamente al Ayuntamiento la colaboración que siempre ha prestado a la asociación, incluso con la puesta a disposición por parte de la Junta del Distrito de un local para su funcionamiento.

Explica que este año se ha fundado una nueva Unión madrileña de asociaciones prosalud mental (UMASAM) y han decidido realizar un manifiesto en relación con las personas que padecen trastorno mental grave y sus familiares, a cuya lectura procede a continuación:

1. Que ahora más que nunca se hace necesario asegurar la calidad y continuidad en su atención.
2. Que la diversidad de sus necesidades hace imprescindible un desarrollo óptimo de la cartera de servicios de los equipos de atención primaria, salud mental y servicios sociales generales.
3. Que los equipos multidisciplinares constituyen una infraestructura básica del modelo comunitario de atención, único modelo que garantiza la recepción del tratamiento integral que exige los estándares sanitarios internacionales.
4. Que la evolución y pronóstico a largo plazo de los trastornos mentales, tanto en términos clínicos como de calidad y protección de los derechos de los pacientes, dependen de la atención que reciben.
5. Que es imprescindible la puesta en marcha de un protocolo de intervención temprana.
6. Que la falta de recursos comunitarios capaces de garantizar la autonomía de los pacientes determina que su mantenimiento en comunidad se de a costa de las familias.

7. Que es necesario el desarrollo y evaluación de programas específicos para la población infanto-juvenil y trastornos de personalidad graves.

8. Que es imprescindible la participación efectiva de las personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares en la definición de necesidades, así como su participación directa en la provisión y evaluación de servicios de salud mental.

9. Que es ineludible la implantación y evaluación de protocolos de prevención del suicidio así como un sistema para su información epidemiológica.”

Por otra parte invita a todos los vecinos a que visiten las instalaciones del Matadero donde se realizarán una actividad de difusión en el marco de las actividades del Día Mundial de la Salud Mental, en la que se da a conocer el trabajo de voluntarios y afectados.

También comenta la información sobre la web tanto de Afaem como de Umasam, cuyas direcciones en Internet son www.afaem5.es y www.umasm.org.

Menciona además un programa de La 2 de Televisión Española, “La aventura del saber” donde se ha hecho alusión a la salud mental y a su asociación.

El **Sr. Concejal Presidente** agradece las palabras del señor Sánchez Martín, y expresa su admiración por la labor que realiza la asociación, cuya labor conoce desde cerca, y felicita una vez más por el trabajo que realizan a favor de los familiares de personas que padecen enfermedad mental.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y un minutos.

Madrid, 9 de octubre de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa